

PROGRAMA QUE DETALLA LA INVERSION DE UN IMPUESTO. REPARTO DE SUELDOS

Decreto Ejecutivo No.40 Aprobado el 10 de Abril de 1964

Publicado en La Gaceta No.145 del 29 de Junio de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que confiere el Arto.195 numeral (3) Cn., y el Decreto Ejecutivo No.52 de 11 de Febrero de 1963,

Decreta:

Artículo 1º.- Adoptase el programa que se detalla a continuación, para la inversión de parte del monto recaudado del impuesto de C\$0.04 por galón de leche fluida que las plantas pasteurizadoras y esterilizadoras venden en Managua.

Especificaciones: Mensual: Total:

Presupuesto de gastos

Por tres meses comprendidos

De Abril 1º. A Junio 30 de

1964, inclusive: C\$ 13,100.00 C\$ 39,300.00

Los sueldos mensuales

De los Empleados detallan

Así: (Sueldos y Dieta Comité)

Coordinador: C\$ 4,000.00

Laboratorista: 800.00

Auxiliar Laboratorista: 2,500.00

Jefe de Inspectores: 1,500.00

Inspector: 800.00

Inspector: 800.00

Inspector: 400.00

Secretaria: 800.00

Mandadero: 300.00

Servicios Inspectores

Sanidad: (3) 300.00

Servicios Alistados G.N.(3) 300.00

Comité (Dietas por 4 sesiones

Mensuales) 600.00

Seguro Social (7.5%)

Patronal..... 812.99 2,438.97

Vacaciones proporcionales

C\$12,500.00 + 12) 1,041.66 3,125.00

Alquiler de casa (3 meses) 650.00 1,950.00

Papelería y Utiles de Oficina 500.00 1,500.00

Agua, Luz y Teléfono 200.00 600.00

Gasolina y Transportes 500.00 1,500.00

Otros Varios 200.00 600.00

Total C\$ 51,013.97

Artículo 2º.- Emítase Acuerdo de Pago a favor del Coordinados de la Industria Láctea por la expresa suma de Cincuenta y Un Mil Trece Córdobas con 97/100 (C\$ 51,013.97) que afectará a la Partida 0607-0007-Subvenciones y Contribuciones -99. Otras Contribuciones – 1107- Para Oficina Coordinadora de la Industria Láctea, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, y publíquese el presente Decreto en La Gaceta, Diario Oficia.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D.N., 10 de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.- **RENE SCHICK G. (f) Andrés García, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.**